

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados CUFRE, GISELA ALEJANDRA s/Quiebra; (C.U.I.J. N° 21-00933613-0) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Daniel Fernando Alonso, y Secretaría del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, la reformulación del Proyecto de Distribución de Fondos y las regulaciones de honorarios de: 1) Sindicatura en la suma de \$ 22.001,76 mas aportes de \$ 2.200,18; 2) Apoderado del fallido en la suma de \$ 9.429,32 mas aportes de \$ 1.225,81 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 23 de Setiembre de 2015. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

S/C 273029 Oct. 1 Oct. 2

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados VALIENTE, GRACIELA PATRICIA s/Quiebra; (Expte. N° 1376/2013) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Daniel Fernando Alonso, y Secretaría del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, la reformulación del Proyecto de Distribución de Fondos y las regulaciones de honorarios de: 1) Sindicatura en la suma de \$ 20.001,60 mas aportes de \$ 2.000,16; 2) Apoderados de la fallida en la suma de \$ 8.572,11 mas aportes de \$ 1.114,37 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 23 de Setiembre de 2015. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

S/C 273028 Oct. 1 Oct. 2

En autos caratulados Expte. CUIJ 21-00995166-8 - GAUNA, CRISTIAN GERMÁN s/Quiebra, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación por dos días en el diario de publicaciones legales, haciendo conocer la presentación del Informe Final del Art. 218 de la Ley 24.522. Santa Fe, 18 de Septiembre de 2015. Agréguese. Téngase presente. De manifiesto la readecuación del Informe final y Proyecto de Distribución. Notifíquese de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 218 de la LCQ. Notifíquese. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad (Juez); Dra. Adriana L. Benítez, Secretaria; Santa Fe, 22 de Septiembre de 2015. María S. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 273044 Oct. 1 Oct. 2

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados LUBIANO, HORACIO OSCAR s/Quiebra - CUIJ: 21-00865982-3- (Expte. N° 4/2011) que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hacer saber que, V.S. a dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 08 de Julio de 2015. Téngase presente la liquidación de intereses efectuada y la conformidad con la misma. Hágase saber a los acreedores. A los demás oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez - Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de dos días, sin cargo (Art. 218 Ley N° 24.522). Santa Fe, 23 de Setiembre de 2015.

S/C 273072 Oct. 1 Oct. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderro, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "OJEDA, HORACIO MAXIMILIANO s/Quiebra" (Expte. N° 21-01964137-3), en fecha 18/09/15 se ha procedido a la declaración de quiebra de Horacio Maximiliano Ojeda, D.N.I. N° 34.731.562, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Las Flores I Monoblock 6 Dpto. 2, y con domicilio ad Utem constituido en calle Crespo N° 2582, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 29/10/15 inclusive. Secretaría, 18 de Septiembre de 2015. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 273057 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados OBIEDO PEDRO GERONIMO c/BENONI FEDERICO s/Juicio Ordinario (Prescripción Adquisitiva)", Expte. N° 1334/2013, se ha dispuesto emplazar al demandado Sr. Federico Benoni o contra quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto de la demanda, a quien se cita y emplaza a estar a derecho por el término y apercibimientos de ley. Hágase saber a las partes que pueden someter la cuestión litigiosa a ventilarse en la presente causa a una mediación voluntaria y gratuita conforme el Reglamento aprobado en el Acta N° 30 - Punto 17 y Acta N° 55, de los Acuerdos de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29/08/95 y 12/12/2001 respectivamente y el punto 1 de la Resolución ratificada en el Acuerdo del 04/12/02 (Acta N° 50 de la misma y pudiendo las partes en este caso, convenir la suspensión de términos en la forma autorizada por el CPCC, con constancia para los autos. Notifíquese. Fdo. Dra. Forno (Juez a cargo) - Dra. Guayan (Secretaria). Santa Fe, 11 de Septiembre de 2015.

\$ 33 273068 Oct. 1 Oct. 5

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PANIAGUA, NICOLAS EMILIO s/Quiebra (Expte. N° 21-01964015-6) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 23 de septiembre de 2015. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Nicolás Emilio Paniagua, DNI 31.585.123, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Lhemann N° 1650, piso: int, depto. 2 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta 2507 piso 3, oficina 6 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 23 de Septiembre de 2015 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 10 de Noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 23 de Diciembre de 2015 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 3 de Febrero de 2016 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio"... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 23 de septiembre de 2015. Secretario. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 273059 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados OBIEDO PEDRO GERONIMO c/BENONI FEDERICO s/Juicio Ordinario (Prescripción Adquisitiva); Expte. N° 1316/2013, se ha dispuesto emplazar al demandado Sr. Federico Benoni o contra quien se considere con derechos sobre el inmueble objeto de la demanda, a quien se cita y emplaza a estar a derecho por el término y apercibimientos de ley. Hágase saber a las partes que pueden someter la cuestión litigiosa a ventilarse en la presente causa a una Mediación Voluntaria y Gratuita conforme el Reglamento aprobado en el Acta N° 30 - Punto 17 del Acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29/08/95 y Acta N° 55 del Acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia, pudiendo las partes en este caso, convenir la suspensión de términos en la forma autorizada por el CPCC, con constancia para los autos. Notifíquese. Fdo. Dra. Forno (Juez a cargo) - Dra. Guayán (Secretaria). Santa Fe, 11 de Septiembre de 2015.

\$ 33 273070 Oct. 1 Oct. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: MOLINA, MAXIMA s/Quiebra; CUIJ N° 21-01963924-7, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Máximo Molina, D.N.I. N° 5.598.250, argentina, mayor de edad, pensionada, domiciliada realmente en calle Neuquén 4849 y legalmente en calle 9 de Julio 2238, Piso 3, Oficina 306 de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (4/4/16). 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 7/10/15 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 23/11/15, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 14) Fijar el día 11/12/15

como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dr. Daniel Alonso, Juez; Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. Secretaría, 23 de Setiembre de 2015.

S/C 273093 Oct. 1 Oct. 7

El Juzgado de Circuito Nº 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. Juan Carlos Marchese - Juez a/c; Secretaría a cargo del Dr. Osmar R. Vargas Pascolo, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados Expte. Nº 3502/2011; BAZAR AVENIDA S.A c/BARRAZA NESTOR s/Ejecutivo, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 24/08/2015. Declárese rebelde a la parte demandada en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Firmado: Dr. Osmar R. Vargas Páscolo, Secretaria; Dr. Juan Carlos Marchese, Juez a/c. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. 7 de Setiembre de 2015. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

\$ 33 273045 Oct. 1 Oct. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 25 de la ciudad de San Genaro, en autos caratulados CORRADINI OMAR JOSE y CARABAJAL ESTELA HAYDEE o HAIDEE c/FIORE HECTOR ROQUE y ACOSTA JACINTA CATALINA s/Demanda Sumaria de Cumplimiento de Contrato (Escrituración); Expte. Nº 141, Año 2015 hace saber que se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de ley a los herederos de don Héctor Roque Fiore, L.E. Nº 6.281.639, bajo apercibimiento de nombramiento de curador. Publíquense edictos por el plazo de tres días. Fdo. Dr. Rodolfo Baldani (Juez); Dra. Mariana E. Laborde (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Genaro, 17 de Septiembre de 2015.

\$ 33 273042 Oct. 1 Oct. 5

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo (SF), en los autos caratulados: BLANCO JUAN M. PS Y PSHM c/SOSA DANTE D. y Otros s/Daños y Perjuicios; Expte. Nº 428/2010, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 1 de Febrero de 2011. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, por mérito al Poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de indemnización por Daños y Perjuicios contra 1) Dante David Sosa, 2) y/o contra Daniel Fernando Sosa, propietario del camión marca FORD, dominio UVX-528 3) y/o contra Gustavo Ramón Jastrzebski, en su carácter de responsable del acoplado java cañero sin dominio y responsable de la realización de la cosecha y traslado de la mercadería 4) y/o contra La Herradura S.A., En Formación en su carácter de responsable del acoplado java cañero sin dominio visible, 5) y/o contra Rito Carlos Masin, en su carácter de responsable de la carga transportada 6) y/o contra Inaza S.A., en su carácter de responsable como destinatario final de la mercadería transportada 7) y/o contra Sucesores del Conductor Aroldo Gerardo Vázquez, 8) y/o contra Comuna de Villa Guillermina, propietaria del utilitario marca Renault Trafic, dominio GYF-849 9) Cooperación Mutual Patronal S.M.S.G., quien se citará en garantía 10) y/o contra Agencia Provincial de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, Gobierno de la Provincia de Santa Fe, domiciliados donde se indica. Habiéndose iniciado simultáneamente declaratoria de Pobreza, suspéndase el presente trámite principal (Art. 333 1ra., p. C.P.C.). Resérvese en Secretaria los pliegos acompañados. Agréguese por cuerda al presente, el Expte. Nº 387/2010. Exímase a la presentación de copias para traslado, hasta tanto se reanuden los términos del principal. Al punto 9) téngase presente. A los demás oportunamente. Notifiquen los empleados Burella, Fernández, Paduán y/o Pierotti. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Juez; Dra. Norma L. Fernández, Secretaria. Otro Decreto: Villa Ocampo, 10 de Febrero de 2015. Como lo solicita, reanúdese el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a los co-demandados Dante David Sosa; Daniel Fernando Sosa; Rito Carlos Masin; Comuna de Villa Guillermina y Cooperación Mutual Patronal S.M.S.G., para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho. Respecto de Inaza S.A., cítese y emplácese a la Sindicatura de Inaza S.A., para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho. Respecto de los Sucesores de Aroldo Gerardo Vázquez, cíteselos a estar a derecho, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Juez; Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario. Villa Ocampo, Pcia. de Santa Fe, 29 de Mayo de 2015.

\$ 45 273114 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo (SF), en los autos caratulados: MAIDANA WALTER N y Otros c/SOSA DANTE D. y Otros s/Daños y Perjuicios; Expte. Nº 426/2010, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 1 de Febrero de 2011. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado,

por mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de indemnización por Daños y Perjuicios contra 1) Dante David Sosa, 2) y/o contra Daniel Fernando Sosa, propietario del camión marco FORD, dominio UVX-528 3) y/o contra Gustavo Ramón Jastrzebski, en su carácter de responsable del acoplado java cañero sin dominio y responsable de la realización de la cosecha y traslado de la mercadería 4) y/o contra La Herradura S.A., En Formación en su carácter de responsable del acoplado java cañero sin dominio visible, 5) y/o contra Rito Carlos Masin, en su carácter de responsable de la carga transportada 6) y/o contra Inaza S.A., en su carácter de responsable como destinatario final de la mercadería transportada 7) y/o contra Sucesores del Conductor Aroldo Gerardo Vázquez, 8) y/o contra Comuna de Villa Guillermina, propietaria del utilitario marca Renault Trafic, dominio GYF-849 9) Cooperación Mutual Patronal S.M.S.G., quien se citará en garantía 10) y/o contra Agencia Provincial de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, Gobierno de la Provincia de Santa Fe, domiciliados donde se indica. Habiéndose iniciado simultáneamente declaratoria de Pobreza, suspéndase el presente trámite principal (Art. 333 1ra., p. C.P.C.). Resérvese en Secretaría los pliegos acompañados. Agréguese por cuerda al presente, el Expte. N° 389/2010. Exímase a la presentación de copias para traslado, hasta tanto se reanuden los términos del principal. Al punto 9) téngase presente. A los demás oportunamente. Notifiquen los empleados Burella, Fernández, Paduán y/o Pierotti. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Juez; Dra. Norma L. Fernández, Secretaria. Otro Decreto: Villa Ocampo, 10 de Febrero de 2015. Como lo solicita, reanúdese el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a los co-demandados Dante David Sosa; Daniel Fernando Sosa; Rito Carlos Masin; Comuna de Villa Guillermina y Cooperación Mutual Patronal S.M.S.G., para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho. Respecto de Inaza S.A., cítese y emplácese a la Sindicatura de Inaza S.A., para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho. Respecto de los Sucesores de Aroldo Gerardo Vázquez, cíteselos a estar a derecho, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Juez; Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario. Villa Ocampo, Pcia. de Santa Fe, 29 de Mayo de 2015.

\$ 45 273112 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo (SF), en los autos caratulados: CANARIO EDUARDO D. PS Y PSHM c/SOSA DANTE D. y Otros s/Daños y Perjuicios; Expte. N° 425/2010, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 1 de Febrero de 2011. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, por mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de indemnización por Daños y Perjuicios contra 1) Dante David Sosa, 2) y/o contra Daniel Fernando Sosa, propietario del camión marca FORD dominio UVX-528 3) y/o contra Gustavo Ramón Jastrzebski, en su carácter de responsable del acoplado java cañero sin dominio y responsable de la realización de la cosecha y traslado de la mercadería 4) y/o contra La Herradura S.A., En Formación en su carácter de responsable del acoplado java cañero sin dominio visible, 5) y/o contra Rito Carlos Masin, en su carácter de responsable de la carga transportada 6) y/o contra Inaza S.A., en su carácter de responsable como destinatario final de la mercadería transportada 7) y/o contra Sucesores del Conductor Aroldo Gerardo Vázquez, 8) y/o contra Comuna de Villa Guillermina, propietaria del utilitario marca Renault Trafic, dominio GYF-849 9) Cooperación Mutual Patronal S.M.S.G., quien se citará en garantía 10) y/o contra Agencia Provincial de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, Gobierno de la Provincia de Santa Fe, domiciliados donde se indica. Habiéndose iniciado simultáneamente declaratoria de Pobreza, suspéndase el presente trámite principal (Art. 333 1ra., p. C.P.C.). Resérvese en Secretaría los pliegos acompañados. Agréguese por cuerda al presente, el Expte. N° 392/2010. Exímase a la presentación de copias para traslado, hasta tanto se reanuden los términos del principal. Al punto 9) téngase presente. A los demás oportunamente. Notifiquen los empleados Burella, Fernández, Paduán y/o Pierotti. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Juez; Dra. Norma L. Fernández, Secretaria. Otro Decreto: Villa Ocampo, 10 de Febrero de 2015. Como lo solicita, reanúdese el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a los co-demandados Dante David Sosa; Daniel Fernando Sosa; Rito Carlos Masin; Comuna de Villa Guillermina y Cooperación Mutual Patronal S.M.S.G., para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho. Respecto de Inaza S.A., cítese y emplácese a la Sindicatura de Inaza S.A., para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho. Respecto de los Sucesores de Aroldo Gerardo Vázquez, cíteselos a estar a derecho, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Juez; Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario. Villa Ocampo, Pcia. de Santa Fe, 15 de Mayo de 2015.

\$ 45 273111 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo (SF), en los autos caratulados: NUÑEZ ROQUE B. c/SOSA DANTE D. y Otros s/Daños y Perjuicios; Expte. N° 427/2010, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 1 de Febrero de 2011. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, por mérito al poder acompañado, désele la intervención legal correspondiente Por iniciada demanda de indemnización, por Daños y Perjuicios contra 1) Dante David Sosa, 2) y/o contra Daniel Fernando Sosa, propietario del camión marca FORD, dominio UVX-528 3) y/o contra Gustavo Ramón Jastrzebski, en su carácter de responsable del acoplado java cañero sin dominio y responsable de la realización de la cosecha y traslado de la mercadería 4) y/o contra La Herradura S.A., En Formación en su carácter de responsable del acoplado java cañero sin dominio visible, 5) y/o contra Rito Carlos Masin, en su carácter de responsable de la carga transportada 6) y/o contra Inaza S.A., en su carácter de responsable como destinatario final de la mercadería transportada 7) y/o contra Sucesores del Conductor Aroldo Gerardo Vázquez, 8) y/o contra Comuna de Villa Guillermina, propietaria del utilitario marca Renault Trafic,

dominio GYF-849 9) Cooperación Mutual Patronal S.M.S.G., quien se citará en garantía 10) y/o contra Agencia Provincial de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, Gobierno de la Provincia de Santa Fe, domiciliados donde se indica. Habiéndose iniciado simultáneamente declaratoria de Pobreza, suspéndase el presente trámite principal (Art. 333 1ra., p. C.P.C.). Resérvese en Secretaría los pliegos acompañados. Agréguese por cuerda al presente, el Expte. N° 391/2010. Exímase a la presentación de copias para traslado, hasta tanto se reanuden los términos del principal. Al punto 9) téngase presente. A los demás oportunamente. Notifiquen los empleados Burella, Fernández, Paduán y/o Pierotti. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Juez; Dra. Norma L. Fernández, Secretaria. Otro Decreto: Villa Ocampo, 10 de Febrero de 2015. Como lo solicita, reanúdese el trámite de la presente causa. Cítese y emplácese a los co-demandados Dante David Sosa; Daniel Fernando Sosa; Rito Carlos Masin; Comuna de Villa Guillermina y Cooperación Mutual Patronal S.M.S.G., para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho. Respecto de Inaza S.A., cítese y emplácese a la Sindicatura de Inaza S.A., para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho. Respecto de los Sucesores de Aroldo Gerardo Vázquez, cíteselos a estar a derecho, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Juez; Dr. Gastón Germán Caglia, secretario. Villa Ocampo, Pcia. de Santa Fe, 15 de Mayo de 2015.

\$ 45 273109 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Número 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: SORDO, CARLOS s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nro. 514 - Año 2015), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don Carlos Sordo, L.E. N° 2.315.371, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Esperanza (Prov. de Santa Fe), 1 de Setiembre de 2015. Corina Matiller, prosecretaria.

\$ 45 273043 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de la ciudad de San Javier, en autos caratulados ZANABRIA, ELVIDIO y MOREYRA, DELIA JORGELINA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 195/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elvidio Zanabria, documento N° 6.323.930, y de Delia Jorgelina Moreyra, documento N° 3.075.477, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en la puerta de Juzgado, asimismo se publica en un medio gráfico y radial de los de mayor difusión de San Javier. 21 de Setiembre de 2015. Fdo. Dra. Lilian Insaurralde (Juez); Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria).

\$ 45 273022 Oct. 1 Oct. 15

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don CELESTINO ROBERTO IALONARDI, D.N.I. N° 6.233.093, por el término de 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 7 de Setiembre de 2015. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 273025 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LUIS SANTIAGO SAN MARTIN, D.N.I. N° 6.231.216, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Setiembre de 2015. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 273116 Oct. 1 Oct. 15

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe,

cita y emplaza por el término de ley, a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de don Mario Correa, DNI 2.390.483, doña Rafaela Matilde Robinet, DNI 2.079.177 y don Alfredo Domingo Correa, DNI 11.911.711. En lo autos: CORREA, MARIO y Otros s/Sucesorio; (CUIJ 21-01960192-4, Año 2.015), tramitados por ante el Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de Santa Fe, el Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 9 de Junio de 2015. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo Seder, Juez y Dra. María Noé, Secretaria. Santa Fe, 22 de Septiembre de 2015.

\$ 45 273023 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Guillaumé, Edith Raquel, D.N.I. N° 01.530.739, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, de Septiembre de 2015. GUILLAUME, EDITH RAQUEL s/Sucesorio; CUIJ 21-01964797-5 Año 2015. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 45 273048 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dr. Luciano F. Pagliano, en los autos caratulados BAUMGARTNER, ELVIA NELIDA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-01-961191-1/2015), se ha dispuesto la publicación de los presentes a fin de emplazar por el término de ley para que comparezcan a estar a derecho a los herederos, acreedores y legatarios de doña Elvia Nélide Baumgartner, L.C. N° 2.401.078 fallecida el 3 de Febrero de 2015, en esta ciudad de Santa Fe. De conformidad con el Art. 507 del C.P.C.C.; bajo apercibimientos de Ley. Para mejor proveer se transcribe la parte resolutive del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 8 de Mayo de 2015. Estando acreditado el fallecimiento de Elvia Nélide Baumgartner, con la partida de defunción que se acompaña. Declárase abierto su Juicio Declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el HALL de Tribunales. Firmado: Dr. Luciano F. Pagliano, Juez; Dr. Jorge Gómez, Secretario. Santa Fe, 16 de Setiembre de 2015. Lisandro Salzman, Prosecretario.

\$ 45 273113 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados ALOY, ROSA s/Sucesión Testamentaria, Expte. CUIJ N° 21-01958300-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Rosa Aloy, D.N.I. N° 6.093.829, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley N° 11.287, Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 15 de Setiembre de 2015. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 273091 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "GIURICICH, DORA s/Sucesorio" (Expte. N° 21-01962535-1 - Año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la señora Dora Giuricich, L.C. N° 2.394.619, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2015. Dra. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 273080 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "GARCÍA, ESTER CATALINA s/Sucesorio" (Expte. N° 21-01964281-7 - Año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la señora García, Ester Catalina, D.N.I. N° 11.453.851, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 19 de Septiembre de 2015. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 273078 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito Uno, Quinta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, dictada en autos ""ESCANDON JUAN ANTONIO s/Declaratoria, de Herederos", Exp. CUIJ N° 21-01964924-2, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Juan Antonio Escandon, argentino, apellido materno Pintueles, casado con la Sra. Isabel Josefa López, jubilado, LE 6.201.708, domiciliado en calle Balcarce 2142 de esta capital, fallecido en Santa Fe el 4 de enero de 1997 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el plazo de diez días, ordenándose la publicación del presente por el término de ley en el. Boletín Oficial y en el hall de Tribunales (Art. 592 y 67 Ley 11287 CPCC). Dr. Diego Aldao, Juez. Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2015.

Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 273086 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "DURA, ROSA ANTONIA s/Sucesorio" - CUIJ 21-01964715-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de: ROSA ANTONIA DURA, argentina, casada, nacida el 25/11/1935, D.N.I. 2.402.697, fallecida en Rosario (SF) el día 14/07/2015, con último domicilio en San Genaro (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2015. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 273066 Oct. 1 Oct. 15

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: "GIL LUCIO y Otros s/Declaratoria de herederos", CUIJ N° 21-01962774-5 del año 2015, se ha abierto juicio de declaratoria de herederos por lo que se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Lucio Gil (L.E. 7.525.229) y Doña Rosa González (L.C. 4.527.663), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, por lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 18 de Setiembre de 2015. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 273064 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante José María Pintos, DNI 6.254.067, para que dentro del térmgoy bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos PINTOS, JOSE MARIA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01963659-0 - Año: 2015. Lo que se publica a los efectos y en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 273038 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MONTROULL, ZUNILDA CATALINA DE LOS MILAGROS s/Sucesorio" - Expte. CUIJ 21-01964681-2 -Año: 2015, que se tramitan por ante este Juzgado, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Zunilda Catalina de los Milagros Montroull, L.C. 5.125.924, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el Término de Ley. Santa Fe, 15 de Septiembre de 2015. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 273036 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Cesar Luis Robledo, DNI Nº 8.379.183, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "ROBLEDO, CESAR LUIS s/SUCESORIO - CUIJ. Nº 21-01963240-4 año 2015. Lo que se publica a los efectos y en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 273041 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Ramón Eduardo Acevedo, DNI 6.344.460 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: ACEVEDO, RAMÓN EDUARDO s/Sucesorio, CUIJ. Nº 21-01963239-0 año 2015. Lo que se publica a los efectos y en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Dra. Benítez, Secretaria.

\$ 45 273039 Oct. 1 Oct. 15

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: "GARNERO, ELSA MAGDALENA s/Sucesorio - Expte. Nº 859 Año 2015", se cita, llama y emplaza por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en las Puertas del Juzgado por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Elsa Magdalena Garnero, D.N.I. Nº 6.302.956.-, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley.- Lo que se publica a sus efectos legales.- San Jorge (Sta. Fe).- San Jorge (Sta. Fe) 02 de Septiembre de 2015. Daniela G. Piazza, secretaria.

\$ 45 271382 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LIDIA RITA BONGIOVANNI, DNI 2.081.777, en los autos caratulados "BONGIOVANNI LIDIA RITA s/Sucesorio" (Expte. Nº 802/2015), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 26 de Agosto de 2015. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 273090 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gallo, Haydee María, D.N.I.: 6.062.262, en los autos caratulados "GALLO, HAYDEE MARIA s/Sucesorio" (Expte. 198 Nº 2015), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 27 de Agosto de 2015. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 273088 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dario Vico, DNI: 2.452.634, en los autos caratulados: "VICO DARIO s/Sucesorio" (Expte Nº

860/2015), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. San Jorge, 2 de Septiembre de 2015. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 273092 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial 711 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nelso Alejandro Driussi, L.E. 6.290.568 en los autos caratulados: "DRIUSSI, NELSO ALEJANDRO s/Sucesorio" (Expte. N° 165/2015), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 10 de Junio de 2015. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 273085 Oct. 1 Oct. 15

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dra. Mana José Alvarez Tremea, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.R.L.; FONTANINI, SILVIO HÉCTOR c/QUIROGA RAMÓN ADOLFO s/Apremio 1433/2009, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: - "Rafaela, 18 de agosto de dos mil quince. Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a la parte acreedora se le haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses ya dispuestos en los autos principales, I.V.A. sobre los intereses, desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago, con más las costas del juicio. Practicada liquidación se regularán honorarios. ...Notifíquese. (Art. 67 C.P.C.C.). Rafaela, 08 de Septiembre de 2015. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 33 273046 Oct. 1 Oct. 2

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom., a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/CABRERA ARGENTINA GRACIELA s/Apremio 178/2013, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 20 Ago 2015.- Y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a las acreedoras se les haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses conforme lo tengo dichos en los considerandos, desde la mora y hasta la fecha del efectivo pago, I.V.A. y costas. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez. Rafaela, 27 de agosto de 2015.-.....- Téngase presente lo manifestado. Atento a lo peticionado, publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.- Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez. Rafaela, 02 de Septiembre de 2015.

\$ 33 273047 Oct. 1 Oct. 2

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom., a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela. Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/GEREZ REBECA DANIELA s/Apremio 948/2012, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 12 de diciembre de 2012. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele participación de ley en mérito al poder general glosado a fs.3/4 del principal. Téngase por iniciada la presente demanda de apremio contra Rebeca Daniela Gerez, por el cobro de la suma de \$ 9.425,35, más intereses, impuestos y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de tres días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Agréguese el presente por cuerda floja a los autos principales. A lo demás, oportunamente y si correspondiera. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o empleados notificadores y/o empleados Espósito, González, Bascólo y Carinelli. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dra. María José Alvarez Tremea, Juez ale. Rafaela, 31 de julio de 2015.- Téngase presente lo manifestado. Atento a lo peticionado, publíquense edictos por

el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.- Firmado: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria ale, Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez. Rafaela, 12 de Septiembre de 2015.

\$ 33 273049 Oct. 1 Oct. 2

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nom., a cargo de la Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/LEDESMA HUGO RENE s/Ejecutivo 1082/2011, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 27 de Septiembre de 2011. ... Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en fotocopias se adjunta, acuérdasele participación de ley. Certifíquense por Secretaría las mencionadas copias, restituyéndose el original al interesado. Por iniciada demanda ejecutiva contra Hugo Rene Ledesma, por el cobro de la suma de \$.7.424,38 con más intereses y costas e I.V.A. si correspondiere. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia a autos. Trábase embargo sobre los ingresos denunciados, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, más la de \$.2.227,00 estimada prudencialmente para intereses y costas. A tales efectos, ofíciase a la empleadora en la forma solicitada, disponiendo el depósito de las sumas retenidas mensualmente, en proporción de ley, en una cuenta a abrirse a tales fines en el Nuevo Banco de Santa Fe, a nombre de este Juzgado y para estos autos, debiendo el banco hacer entrega del C.B.U. respectivo. Concédase la autorización requerida para intervenir en el diligenciamiento. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia, Oficial notificador y/o los empleados Espósito, González, Bascólo y/o Carinelli. Notifíquese. Firmado; Dra. Viviana E. Naveda Marcó, Secretaria; Dra. Liliana Maina de Beldoménico, Juez a/c. Rafaela, 26 de agosto de 2015.- Téngase presente lo manifestado. Atento a lo peticionado, publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez. Rafaela, 08 de Septiembre de 2015. Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria.

\$ 52,50 273050 Oct. 1 Oct. 2

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Julia Fascendini, Secretaria Subrogante; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/SILVA DIEGO ARMANDO s/Ordinario, Expte. N° 207/2009, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 03 de noviembre de 2010. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, condenando a la parte demandada a abonar a la actora en el plazo de diez días de aprobarse la liquidación correspondiente, el capital reclamado, con mas sus accesorias e intereses en la forma enunciada en los considerandos. Con costas, difiriendo la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Firmado: Dr. Héctor Albrecht, Secretario; Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 27 de abril de 2012. Atento al domicilio desconocido del demandado, notifíquese al mismo de la resolución de fs. 22, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en sede judicial, por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Héctor Albrecht, Secretario; Dr. Elido Ercole, Juez. Otro decreto: "Rafaela, 24 de Agosto de 2015. Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquense nuevos edictos en el Boletín Oficial y el Sede Judicial a los indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del CPCCSF. Notifíquese.- Firmado: Dra. Julia Fascendini, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 9 de Septiembre de 2015. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 52,50 273052 Oct. 1 Oct. 2

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber que en autos caratulados: GUZMAN SUSANA ELDA c/BUSTOS ANGEL TOMAS s/Prescripción adquisitiva, Expte. N° 1278/2008, se ha resuelto lo siguiente: Resolución: Tomo 38, Folio 16, Nro. 840, Rafaela, 13 de Noviembre de 2014. Autos Y Vistos:... Resulta: ... Y Considerando:... RESUELVO: 1.- Rechazar la demanda de usucapión respecto del inmueble descripto al momento de interponer la presente acción, conforme los considerando que anteceden; 2) Costas a la actora. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese (Fdo) Dra. Mendoza Ana Laura (Juez)" Dra. Carolina Castellano (Secretaria), lo que se hace conocer mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 5 de Agosto de 2015. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 33 273053 Oct. 1 Oct. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera de Distrito 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos caratulados Exp. 819/2015 - BOCCARDO BONINO, DIEGO HERNAN s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, legatarios y

acreedores del causante don Diego Hernán Boccardo Bonino - DNI N° 22.684.084, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, hagan valer sus derechos. Se publica en el Boletín Oficial y se colocará en el hall de Tribunales conforme lo dispuesto por Art. 67 de la Ley 5531 (t.o. Ley 11.287). Rafaela, 18 de Septiembre de 2015. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 273033 Oct. 1 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. de Distrito No 5 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Remo Juan Sola, L.E. n° 6.272.697, e Hilaria Inés Ana Druetta, DNI 0.911.358, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "SOLA, REMO JUAN y DRUETTA, HILARIA INÉS ANA s/Sucesorio", Expte. 828, Año 2015. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial. Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 18 de Setiembre de 2015. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 273084 Oct. 1 Oct. 15

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Distrito N° 4 en lo Laboral de la ciudad de Reconquista (SF) Dra María Luz Cracogna cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Juan Carlos Muchiut, DNI 13.715.495, a comparecer en el término y bajo apercibimientos de ley, en autos "PUCHETA, HECTOR MARIO c/MUCHIUT, HÉCTOR JOSÉ y Otros s/Laboral", (Expte N° 235/2014). Publíquese por el término de cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y conforme a los Arts. 67, 417 y 597 del CPCyC. Firmado: Dra. María Luz Cracogna -Jueza - Dra. Corina Serricchio, Secretaria. Reconquista, 18 de Setiembre de 2015.

S/C 273096 Oct. 1 Oct. 15
